

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44782 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 715/2009-m, por auto de 25 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fralpesca SL CIF: 36910016, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Fontesanta n.º 9 Vigo, Pontevedra, y coincide con el lugar de su domicilio

2.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

3.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º- Se nombre administrador único del concurso a D Casto Llano Fernández, DNI 36047289-X, abogado, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

Pontevedra, 1 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090093263-1